ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GFI-F-01
		Fecha: 18/03/2024
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)	Versión: 9

Fecha del Informe	16/08/2024				
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA					
PERÍODO DEL INFORME	15/06/2024	15/07/2024	**No. DEL CONTRATO**	**2039-2024**	
SUSPENSION		**AL**			
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	FUNDACIÓN ARTERIA		**NIT**	900.086.964-9	
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU)	9005				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 1 (Diligencie este ítem, en caso de cesión de contrato)			**C.C**		
INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR					
BANCO:	**Davivienda**	**TIPO DE CUENTA:**	CORRIENTE	**No. CUENTA:**	**457469991089**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO							
Objeto:	Prestar servicios de apoyo a la gestión del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, a través de la Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC-,en la implementación y desarrollo de actividades artísticas, administrativas, logísticas, operativas, técnicas y de gestión para el proyecto " Red de Escenarios Arte en Escena para Todos, el cual tiene como objetivo promover la circulación artística y la apropiación de los equipamientos culturales de la Entidad, fortaleciendo el sector artístico e incentivando la participación activa y la experiencia cultural en la ciudad.						
Fecha de Inicio	20/05/2024	**Plazo Inicial:**	1 mes y 10 días	**Prórrogas:**	1 mes y 15 días	**Fecha Final:**	15/08/2024
Fecha Terminación	30/06/2024						
Número de pagos pactados							
Pago No.	2 de 3	**3**					

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO									
No REGISTRO PRESUPUESTAL	**TIPO PROYECTO**	**CÓDIGO FUENTE**	**CONVENIO**	**VALOR A PAGAR**	**No REGISTRO PRESUPUESTAL**	**TIPO PROYECTO**	**CÓDIGO FUENTE**	**CONVENIO**	**VALOR A PAGAR**
1) 4813	I - Inversión	3-100-F002 VA-ADMINISTRADOS DE LIBRE DESTINACIÓN		$ 74,700,000	3				
2					4				

Tipo de informe para:	Jurídica			
Valor inicial Contrato:	$ 149,400,000			
Valor Adición 1	$ 74,700,000			
Valor Adición 2	$ 0			
Valor Adición 3	$ 0			
Valor total del Contrato (Incluidas adiciones)	$ 224,100,000			
Valor pago a efectuar	$ 74,700,000	Valor en letras:	**SENTENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE**	
Pagos efectuados a la fecha	$ 74,700,000			
Saldo pendiente de pago	$ 74,700,000			
Valor a liberar	$ 0			

OBSERVACIONES

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME

1. Prestar servicios de apoyo la gestión al IDARTES, de conformidad con la propuesta presentada para tal fin, teniendo en cuenta las necesidades expresadas por la entidad para llevar a cabo el proyecto "Red de Escenarios: Arte en Escena para Todos"

En cumplimiento de la presente obligación contractual La Fundación Arteria, ha respondido a los requerimientos solicitados por el equipo de la Subdirección de Equipamientos Culturales -SEC- para la realización de las siguientes presentaciones:
PROGRAMACIÓN EN EL TEATRO EL PARQUE:
- 15 de junio: “Familia”, de 1:00 a 5:00 p.m.
- 16 de junio: “Ratatán”, de 9:00 am a 1:00 p.m.
- 22 de junio: “Velu”, de 1:00 a 5:00 p.m.
- 23 de junio: “Metamorfia”, de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
- 29 de junio: “El triángulo de Augura”, de 1:00 a 5:00 p.m.
- 30 de junio: “Circo Musical”, 9:00 a.m a 1:00 p.m.
- 06 de julio:” La metamorfosis o el extraño caso del señor G”, de 1:00 a 5:00 p.m.
- 13 de julio: “La Profecía del Frailejón”, de 1:00 a 5:00 p.m.
PROGRAMACIÓN EN EL ESCENARIO TEATRO EL ENSUEÑO:
- 16 de junio: "Valparaiso" de 09:30 am – 01:30 pm
- 23 de junio: "Infatibles" de 09:30 am – 01:30 pm
- 30 de junio: "Familia" de 09:30 am – 01:30 pm
- 7 de julio: "La Suite Filarmónica" de 01:30 – 05:30 pm
PROGRAMACIÓN EN EL CENTRO CULTURAL COMPARTIR EN SUMAPAZ:
- 16 de junio: Sonidos para Compartir en Sumapaz: Talleres de música de 09:30 am – 1:30 pm
- 23 de junio: Experiencia Artística para primera infancia-Nidos de 09:30 am – 1:30 pm
- 30 de junio: Sonidos para Compartir en Sumapaz: Talleres de música de 09:30 am – 1:30 pm
- 07 de julio: Experiencia artística para primera infancia-Nidos de 09:30 am – 1:30 pm
- 14 de julio: Sonidos para Compartir en Sumapaz: Talleres de música de 09:30 am – 1:30 pm
PROGRAMACIÓN EN LOS ESCENARIOS MÓVILES:
- 14 de junio: "Tríptico Sensorial", en el escenario móvil Armando de la Torre, de 2:00 a 10:00 p.m.,en el Planetario de Bogotá.
- 23 de junio: "Matine Familiar", en el escenario móvil María Mercedes Carranza de 9:00 am a 3:00 pm, en la Plaza Fundacional de Fontibón.
- 12 de julio "Tríptico Melómano", en el escenario móvil Armando de la Torre, de 12:00 a 10:00 p.m., en la terraza del Planetario de Bogotá.
PROGRAMACIÓN LÍNEA ESTRATÉGICA DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA:
- 21 de junio a las 7:00pm. “El Sonar en CKWEB en vivo: Ritual interplanetario de imaginación para escuchar otros tiempos", en el Auditorio del Planetario de Bogotá.

2.Garantizar la disponibilidad de recursos humanos, físicos e insumos técnicos, administrativos, artísticos y logísticos necesarios para cumplir con los objetivos del contrato, tal como se detalla en el anexo técnico correspondiente.

En cumplimiento de la presente obligación contractual, y en el periodo reportado en el presente informe, la Fundación Arteria ha garantizado la asistencia del personal necesario y ha garantizado los insumos físicos e insumos técnicos, administrativos, artísticos y logísticos necesarios para el cumplimiento de las siguientes actividades:
- Se garantizó el servicio de personal de logística para las siguientes actividades que se desarrollaron en el Teatro El Parque:
15 de junio: “Familia”, de 1:00 a 5:00 p.m.
16 de junio: “Ratatán”, de 9:00 am a 1:00 p.m.
22 de junio: “Velu”, de 1:00 a 5:00 p.m.
23 de junio: “Metamorfia”, de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
29 de junio: “El triángulo de Augura”, de 1:00 a 5:00 p.m.
30 de junio: “Circo Musical”, 9:00 a.m a 1:00 p.m.
06 de julio:” La metamorfosis o el extraño caso del señor G”, de 1:00 a 5:00 p.m.
13 de julio: “La Profecía del Frailejón”, de 1:00 a 5:00 p.m.
- Se garantizó el servicio de personal de logística para las siguientes presentaciones que se desarrollaron en el escenario Teatro El Ensueño:
16 de junio: "Valparaiso" de 09:30 am – 01:30 pm
23 de junio: "Infatibles" de 09:30 am – 01:30 pm
30 de junio: "Familia" de 09:30 am – 01:30 pm
7 de julio: "La Suite Filarmónica" de 01:30 – 05:30 pm
- Se garantizó el servicio de personal de logística para las siguientes presentaciones que se desarrollaron en el escenario Centro Cultural Compartir En Sumapaz:
16 de junio: Sonidos para Compartir en Sumapaz: Talleres de música de 09:30 am – 1:30 pm
23 de junio: Experiencia Artística para primera infancia-Nidos de 09:30 am – 1:30 pm
30 de junio: Sonidos para Compartir en Sumapaz: Talleres de música de 09:30 am – 1:30 pm
07 de julio: Experiencia artística para primera infancia-Nidos de 09:30 am – 1:30 pm
14 de julio: Sonidos para Compartir en Sumapaz: Talleres de música de 09:30 am – 1:30 pm
- Se garantizó el servicio de personal de logística para la actividad "Tríptico Sensorial", realizada el 14 de junio en el escenario móvil Armando de la Torre, de 2:00 a 10:00 p.m.,en el Planetario de Bogotá, para la actividad "Matine Familiar" que se llevó a cabo el día 23 de junio en el escenario móvil María Mercedes Carranza de 9:00 am a 3:00 pm, en la Plaza Fundacional de Fontibón y para la actividad "Tríptico Melómano" que se realizó el día 12 de julio en el escenario móvil Armando de la Torre, de 12:00 a 10:00 p.m. en la terraza del Planetario de Bogotá.
- Se garantizó el servicio de dos cabinas sanitarias con sus respectivos lavamanos y acondicionadas con el personal y todos los insumos de aseo necesarios, para la actividad "Matine Familiar" realizada el 23 de junio en el escenario móvil Maria Mercedes Carranza, en la plazoleta fundacional de Fontibón, de 9:00 a.m a 3:00 p.m.
- Se garantizó el servicio de un generador eléctrico de 50 KVA con conexión a barraje y capacidad para tres líneas neutro y tierra, con operador eléctrico capacitado, para el desarrollo de la actividad "Matine familiar" el día 23 de junio en el Escenario móvil María Mercedes Carranza, en la plazoleta fundacional de Fontibón.

3. Cumplir el cronograma y llevar a cabo las actividades acordadas con la supervisión del contrato, conforme a lo estipulado en el anexo técnico.

En cumplimiento de la presente obligación contractual la Fundación Arteria ha desarrollado las actividades programadas entre el periodo reportado en el presente informe, las cuales se realizaron en los diferentes escenarios solicitados por la supervisión del contrato de la siguiente manera:
PROGRAMACIÓN TEATRO EL PARQUE:
- El 15 de junio se presentó la Corporación B612, “Agarrapata Títeres” con la actividad “Familia” para la celebración del día del Padre a las 3:00 p.m.
- El 29 de junio la agrupación “Ave Títeres y Teatro" presentó la obra “El Triángulo de Augura” a las 3:00 p.m.
- El 6 de julio se presentó la “Corporación CRÍA Espiritrompa” con la obra " La metamorfosis o el extraño caso del señor G” a las 3:00 p.m.
- El 13 de julio la Corporación Cultural y Artística Teatro Laboratorio La Huella presentó la obra “La Profecía de Frailejón” a las 3:00 p.m.
PROGRAMACIÓN TEATRO EL ENSUEÑO:
El 30 de junio se presentó la Corporación B612, “Agarrapata Títeres” con la actividad “Familia” para la celebración del día del Padre a las 11:00 a.m.
PROGRAMACIÓN ESCENARIOS MÓVILES:
- El 14 de junio se desarrolló la actividad “Tríptico Worldmusic” en el Escenario Móvil Armando de la Torre, en la terraza del Planetario de Bogotá a las 5:00 p.m.
- El 23 de junio se realizó la obra “El Flautista de Hamelin”, por la Corporación Inteyma, a las 11:00 a.m.en el Escenario Móvil María Mercedes Carranza, en la Plaza Fundacional de Fontibón.
- El 12 de julio se realizó la actividad “Tríptico Melómanos” a las 5:00 p.m. en la terraza del Planetario de Bogotá. Se presentaron los artistas DJ La Nena Magdalena, DJ Pillos Caracas Noyz, DJ Makeba Selectah y la VJ Optika.
PROGRAMACIÓN LÍNEA ESTRATÉGICA DE ARTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA:
- El 21 de junio a las 7:00pm. Jaime Alberto Carvajal Giraldo, Pedro Eco Errázuriz y Alejandra Montes, realizaron una presentación en vivo para “El Sonar en CKWEB en vivo: Ritual interplanetario de imaginación para escuchar otros tiempos", en el Auditorio del Planetario de Bogotá.

4. Realizar el trámite correspondiente para la aprobación por parte de la supervisión del contrato, en caso de que se requieran modificaciones en los perfiles de las intervenciones, artistas, presentaciones y otras actividades culturales.

En cumplimiento de la presente obligación contractual, la Fundación Arteria ha consolidado la programación y los requerimientos técnicos y logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades programadas, pero a la fecha no se han requerido acciones de este tipo.

5. Gestionar las acciones requeridas para asegurar la participación de artistas, grupos artísticos y personal necesario para ejecutar el contrato, asumiendo los costos económicos asociados y garantizando la realización de las actividades especificadas en el anexo técnico.

En cumplimiento de la presente obligación contractual La Fundación Arteria ha garantizado la realización de las actividades programadas a la fecha, asegurando la participación de artistas, grupos artísticos y personal necesario para el apoyo logístico y técnico de las presentaciones artísticas, cumpliendo con la programación estipulada.

6. Cumplir con los compromisos económicos derivados de las vinculaciones realizadas, incluyendo costos directos e indirectos de bienes y servicios necesarios para cumplir con los objetivos del contrato, conforme a lo establecido en el anexo técnico correspondiente.

En cumplimiento de la presente obligación contractual La Fundación Arteria ha garantizado las vinculaciones necesarias tanto de artistas como de requerimientos técnicos y logísticos para el desarrollo de las actividades programadas.
7. Garantizar al IDARTES, el uso gratuito de las obras o creaciones que se desarrollen en la ejecución del contrato, permitiendo su difusión en cualquier medio, ya sea digital, auditivo, visual, o cualquier otro que la entidad considere, sin que ello genere erogaciones presupuestales adicionales al contratante. Para ello, el contratista deberá allegar al IDARTES, el Contrato de Licencia Gratuita de Uso de Obra, o Creación, debidamente firmado por los artistas correspondientes, el cual será suministrado por la Supervisión del contrato y en cualquier caso mantener indemne al IDARTES por reclamaciones de terceros.
A la fecha se cuenta con todas las Licencias Gratuitas de Uso de Obra, o Creación, debidamente firmadas por los artistas o agrupaciones de las actividades desarrolladas en el periodo reportado en el presente informe con el objetivo de mantener indemne al IDARTES por reclamaciones de terceros.
8. Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 332 de 2020, artículo N. 3: "VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO."
El equipo de La Fundación Arteria que trabaja en la ejecución del presente contrato está conformado en un 80% por mujeres. Las cuales integran el equipo de la siguiente manera: Nelly Peñaranda :Equipo Directivo, Vanessa Cárdenas Aragón: Equipo Misional, Kelly Johanna Aponte: Equipo administrativo, Maria Fernanda López Velandia: Equipo administrativo.
9. Previo a cada pago del contrato el contratista deberá presentar una certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y Riesgos Laborales Art. 13 Ley 1562 de 2012) y de aportes patronales (pago de aportes en pensión y salud al Sistema de Seguridad Social), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal, de acuerdo con la normativa vigente en la materia.
Se presenta certificación de pago de aportes parafiscales del mes de agosto. (Anexo # 5)

PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME

PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
a) Informe de avance de actividades desarrolladas a la fecha de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el cual debe estar firmado por el Representante Legal del contratista y acompañado de los soportes correspondientes. (material fotográfico, audiovisual, textos, informes de entidades participantes, etc.), evidencias que den cuenta de cada una de las actividades realizadas en el marco del período del informe.	16/8/2024	Se adjunta en formato PDF y se anexa al presente informe el producto nombrado de la siguiente manera: 2. INFORME DE GESTIÓN 2039-2024. 3. Informes de actividades realizadas del 15 de junio al 15 de julio de 2024.
b)Cuenta de cobro o factura, acompañada de la respectiva constancia de que el contratista se encuentra al día en sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales en el periodo que corresponda respectivamente, de conformidad con las disposiciones de ley	16/8/2024	Se adjunta en formato PDF y se anexa al presente informe el producto nombrado de la siguiente manera: 4. Factura y 5. Certificado de aportes parafiscales.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Manifiesto bajo gravedad de juramento que SI o NO tomare costos y gastos asociados en la declaración de renta 2024		No	
2. ¿Pertenece usted al nuevo Regimen Simple de tributacion responsabilidad en el RUT (47)?		X	Si la respuesta es (SI) por favor adjuntar la factura Electronica y Rut actualizacdo con la responsabilidad (47)
3. ¿Es usted Facturador Electrónico?	X		"Si es persona natural que realiza actividad gravada y posee contratos con el estado que superen 4.000 UVT durante el año 2023 ($169.648.000) o 2024 ($188.260.000) será responsable del impuesto a las ventas articulo 437 ET.", por tanto estará obligado a facturar.
4. ¿Es usted responsable de Impuesto sobre Ventas (IVA)?	X		**Si la respuesta es (SI) por favor adjuntar la factura Electronica.**
5. ¿Es responsable de declaración de renta año inmediatamente anterior?	X		
6. ¿Es usted una Entidad Estatal o tiene régimen de tributación especial?		X	**¿CUAL?**
7. ¿Es usted pensionado?		X	**Si la respuesta es (SI) por favor adjuntar soporte y/o Resolucion.**
8. ¿Actualmente tiene suscrito otros contratos con el Distrito o la Nación?	X		

9. ¿Tiene dependientes a su cargo? (Decreto 1070 de 2013 Art. 387 E.T.) (***solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.***)		X	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio. Cuando se requiera certificación firmada por contador público, ésta debe estar con fecha del año 2024.
10. ¿Realizó pagos por intereses de vivienda en el año 2023? (solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)		X	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, indicando el valor total pagado en la vigencia anterior, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio.
11. ¿Realizó pagos de Medicina Prepagada o Plan Complementario en el año 2023? (solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)		X	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, indicando el valor total pagado en la vigencia anterior, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio.
12. ¿Efectúa pagos en una cuenta AFC? De ser así en observaciones indique el valor mensual pagado anexando certificación bancaria de la cuenta AFC		X	
13. ¿Efectúa pagos de Pensiones Voluntarias? De ser así en observaciones indique el valor mensual (Anexar copia del pago correspondiente)		X	
14. ¿Tiene alguna sanción o embargo?		X	
15. ¿El pago de la ARL es asumido por el IDARTES?		X	Anexar planilla

Yo__Nelly Rocío Peñaranda Rodríguez, en mi calidad de contratista del IDARTES certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Salud, Pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y que estos aportes **NO**_X__ **SI**____ sirvieron para la disminución de la base de Retención en la Fuente de Renta o del impuesto de Industria y Comercio, por lo tanto **NO**_____ **SI**__X__ pueden ser tomados para tal fin por el IDARTES.

LOS PRODUCTOS QUE SE CERTIFICAN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES HAN SIDO VERIFICADOS POR:

SILVIA OSPINA HENAO
SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS

FIRMA DEL SUPERVISOR

NOMBRES Y APELLIDOS DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN

Revisó Apoyo a la Supervisión

NELLY ROCÍO PEÑARANDA RODRÍGUEZ
FUNDACIÓN ARTERIA

FIRMA DEL CONTRATISTA

Radicado: **20242000122704**
Fecha 16-08-2024 17:19

Documento 20242000122704 firmado electrónicamente por:

SILVIA OSPINA HENAO, Subdirectora de Equipamientos Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 16-08-2024 17:40:38

Revisó: YINNETH MILENA LADINO GUEVARA - Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales

Anexos: 10 folios, Anexos electrónicos

77e88b90cdac135fe126f7785c55a6ecb9175e393f02035b856829107b2f012f